ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALZIRA
Órgano judicial: Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alzira. Plaza nº 1

Calle RONDA D'ALGEMESI, 13 , 46600, Alzira, Tlfno.: 963967700, Correo electrónico: sct_alzira@gva.es

N.I.G: 4601741120210001701
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 294/2021
Grupo de trabajo: SEJ1
Materia: Dº hipotecario y regis.

Demandante D./Dª.SIROCCO LUX SA
Abogado/a:
Procurador/a: D.ANTONIO BARBERO GIMENEZ

Demandado D.EL MUSTAPHA TAMALOUK
Abogado/a: D.SEDA SAGHATELYAN
Procurador/a: D.CARMEN GUILLEM RAMIRO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia: Dª AMPARO MARTINEZ PELLICER
En Alzira, a dos de julio de dos mil veintiséis.

Visto el comunicado de la Unidad de Subastas de Valencia, se pone en conocimiento de dicha Unidad, que la presente ejecución no se ve afectada por la Ley 1/2025 , dado que su incoación es anterior al 03/04/2025 fecha en que entro en vigor, entendiéndose que no cumple dicha Ley.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES741J00002103-YQQ7B1BD4ZQ79CMFXSF4Z7AK1XXSF4Z7AK1XTE58.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES741J00002103-YQQ7B1BD4ZQ79CMFXSF4Z7AK1XXSF4Z7AK1XTE58
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	AMPARO MARTÍNEZ PELLICER		FECHA HORA	03/07/2026 06:58:22
ID.FIRMA	idFirma	ES741J00002103-YQQ7B1BD4ZQ79CMFXSF4Z7AK1XXSF4Z7AK1XTE58	PÁGINA	1/2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Lo acuerdo y firmo.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES741J00002103-YQQ7B1BD4ZQ79CMFXSF4Z7AK1XXSF4Z7AK1XTE58.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES741J00002103-YQQ7B1BD4ZQ79CMFXSF4Z7AK1XXSF4Z7AK1XTE58
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	AMPARO MARTÍNEZ PELLICER		FECHA HORA	03/07/2026 06:58:22
ID.FIRMA	idFirma	ES741J00002103-YQQ7B1BD4ZQ79CMFXSF4Z7AK1XXSF4Z7AK1XTE58	PÁGINA	2/2